

ción por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### **Relación de bienes objeto de subasta:**

Vivienda tipo F 17, en planta primera elevada es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle de Helsinky, tiene su acceso por escalera que arranca desde la zona común interior, le corresponde una superficie construida de sesenta y un metros y treinta decímetros cuadrados, cocina, baño, vestíbulo, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Dos, libro del Ayuntamiento de Torre Vieja, tomo 1.478, folio 19, finca 22.796. Valorada en tres millones quinientas treinta y dos mil doscientas veintisiete pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 5572

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 880/91, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Estructuras y Maquinarias, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de octubre de 1994, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera se señala el día 14 de noviembre de 1994, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

#### **Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Local para oficinas en primera planta alta del edificio en que se integra con acceso común con los demás departamentos en plantas altas desde la calle de situación a través de zaguán en planta baja escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Su inscripción es en el tomo 890, libro 306, folio 37, finca 35.093, inscripción 1ª. Siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de cinco millones ciento cincuenta y una mil pesetas.

En Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 5573

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA**

#### **EDICTO**

La Ilma. Magistrada Juez doña Eulalia Martínez López, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 333/92, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., contra Juan Antonio Gómez Ponce y doña Eulalia Alarcón Martínez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y

que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 21 de noviembre de 1994, todas ellas a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta:

Piso número seis: Vivienda situada a la derecha subiendo por la escalera, en la tercera planta, sin contar el bajo del edificio sito en término de Murcia, partido de Benijárn, y su calle denominada de San Antonio, que tiene una superficie de setenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza interior y linda: al Norte, piso izquierda de esta misma planta, patio de luces y caja de la escalera; Levante, calle de su situación y patio de luces; Mediodía, doña Josefa Pardo Abellón, y Poniente, la misma señora y en parte patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al libro 54, de la Sección 6ª, folio 134, finca número 4.353, inscripción 1ª.

El tipo para la primera subasta es de tres millones cuatrocientas ocho mil quinientas veintiuna pesetas (3.408.521).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 5412

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

### EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 906/92B, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Antonio Moya Zaragoza y cónyuge, efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 274.499 pesetas de principal, más las de 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en resolución del día de la fecha se ha acordado de que se requiera a dicho demandado para que dentro del término de seis días, presenten en Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida San Juan de la Cruz, 2, de esta ciudad, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado don Antonio Moya Zaragoza, que residió últimamente en esta provincial, expido el presente en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.